



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

# Acuerdo Municipal

N° 083-2019-C/PP

San Miguel de Piura, 19 de julio de 2019.

**VISTO:**

El Dictamen N° 016-2019-CDU/MPP, de fecha 02 de julio de 2019, de la Comisión de Desarrollo Urbano, de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional”*;

Que, mediante el Dictamen del Visto, la Comisión de Desarrollo Urbano recomienda aprobar la transferencia a título gratuito del terreno ubicado en el Lote N° 1 de la Manzana G1 de la UPIS Ollanta Humala Tasso Sector I – Zona A, distrito, Provincia y Departamento de Piura, con un área de 2,346.91 m2., solicitado por la Dirección Regional de Educación;

Que, en Sesión Extraordinaria N° 17-2019, de fecha 19 de julio de 2019, el Arq. Adolfo Garay Castillo, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, solicitó al pleno del Concejo el retiro, del Punto N° 01 de Agenda, a fin de que el Dictamen N° 016-2019-CDU/MPP regrese a la Comisión que preside para una nueva evaluación, teniendo en consideración que al momento de dictaminarse no se ha tomado en cuenta los criterios facticos y normativos respecto al predio que se ha de transferir;

Que, sometida consideración de los señores regidores la solicitud del regidor Arq. Adolfo Garay Castillo - Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, en la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 17-2019, de fecha 19 de julio de 2019, mereció su aprobación por unanimidad, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Regresar a la Comisión de Desarrollo Urbano, el Dictamen N° 016-2019-CDU/MPP, de fecha 02 de julio de 2019, relacionado a la transferencia a título gratuito del terreno ubicado en el Lote N° 1 de la Manzana G1 de la UPIS Ollanta Humala Tasso Sector I – Zona A, distrito, Provincia y Departamento de Piura, con un área de 2,346.91 m2.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dese cuenta a la Comisión de Desarrollo Urbano, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Asentamientos Humanos para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
ALCALDIA  
Abg. Juan José Díaz Dios  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL  
Abg. Silvia Benítez Garmesur Mauricio  
JEFE